



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 31 de Marzo de 2.009

ORDENANZA N° 805/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 31 de marzo de 2.009 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Moratoria para cancelación de deudas impositivas, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA:

Art. 1º)- Homológase el Decreto-Acuerdo N° 035/08 de fecha 15/12/08 Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante sobre: "MORATORIA PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS IMPOSITIVAS", en todos sus términos.

Art. 2º)- Homológase el Decreto-Acuerdo N° 03/09 de fecha 23/01/09 Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante sobre: "AMPLIACIÓN Y SALVEDADES DE LA MORATORIA PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS IMPOSITIVAS", en todos sus términos.

Art. 3º)- Sírvase cursar al Honorable Concejo Deliberante, la evaluación del comportamiento fiscal de los ciudadanos para la presente moratoria.-

Art. 4º)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. EUGENIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ